

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Patronato Deportivo Municipal de Gijón en colaboración con la FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GIJÓN realiza la siguiente convocatoria que tiene por objeto la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Becas Fundación CRG-PDM a jóvenes estudiantes deportistas, que estando escolarizados en Asturias, no perciban retribuciones económicas por su actividad, pertenezcan a entidades deportivas del Concejo de Gijón y destaquen por su participación y logros deportivos en competiciones oficiales nacionales e internacionales, teniendo en cuenta además su expediente académico, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Se trata de distinguir a aquellas personas deportistas estudiantes que realicen con mayor brillantez su participación deportiva a lo largo de la actual temporada, en base al resultado deportivo logrado y al expediente académico conseguido, recompensando los méritos basados en el esfuerzo deportivo y el trabajo académico mediante una ayuda económica.

2.- CUANTÍA GLOBAL Y FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

2.1.- La cuantía global de esta convocatoria de subvención asciende a SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

2.2.- Las ayudas consistirán en las siguientes ayudas económicas:

- Nivel A: Total de 10 becas de cuantía de 300,00 €.
- Nivel B: Total de 15 becas de una cuantía de 200,00 €.

3.- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES. REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN

Podrán solicitar las ayudas todas las personas deportistas estudiantes que hayan realizado su actividad deportiva en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser deportista y estar federado/a con licencia en vigor, durante la temporada 2024/2025, en alguna federación del Principado de Asturias o delegación de la federación nacional correspondiente, dentro de la modalidad que realice.
- b) Estar censado y tener su residencia efectiva en el Concejo de Gijón.
- c) Reunir los requisitos de edad: tener cumplidos los 12 años como mínimo y los 16 años como máximo a 30 de septiembre de 2025 (nacidos entre los años 2009 y 2013).
- d) En los deportes colectivos (deportes en los que se compite como integrante de un equipo formado por más de dos deportistas y con adversarios directos) el/la deportista estudiante, para acceder a las ayudas deberá haber sido convocado como integrante de la selección autonómica y/o nacional en su categoría (o superior), o bien su equipo haber participado en competiciones oficiales de carácter nacional de su categoría (o superior).
- e) Deben estar matriculados en un centro educativo (público, privado, educación especial o concertado) de Asturias en el curso de referencia de la convocatoria.
- f) No haber sido sancionado/a por infracción firme disciplinaria o administrativa en materia deportiva y/o académica, calificada grave o muy grave, para lo cual deberán presentar una declaración responsable.
- g) No estar incurso en alguna de las causas contempladas en el art.13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto suscribirá una declaración responsable.

Las ayudas se concederán por resultados deportivos, siempre y cuando concurran las circunstancias y condiciones que se establezcan y para aquellos deportes que estén adscritos a cualquier Federación Deportiva reconocida por el CSD.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será **del 13 al 31 de octubre de 2025** en los Registros Municipales de las Oficinas a la Atención a la Ciudadanía o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón.

5.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas solicitantes deberán presentar:

1. **MODELO** incluido en el anexo I. En el mismo figurarán, como solicitante los datos del menor de edad y como representante los datos del padre/madre/tutor o representante legal así como la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** conforme al modelo establecido en el **Anexo I**, cubierta en todos sus apartados con información relativa únicamente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.
2. **Calendario Oficial** donde aparezca la competición.
3. **Resultados oficiales** de la competición (prueba) o **Certificado de la Federación** correspondiente que acredite el resultado deportivo.
4. **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO** en el Concejo de Gijón.
5. **CONVOCATORIA NACIONAL y Autonómica** en el caso de que la haya.

6. **CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS** de la persona deportista con los resultados finales académicos del curso 2024/2025.
7. **ACREDITACIÓN DE TENER LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y/O PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO Y TECNIFICACIÓN CATALOGADOS POR EL CSD.**

6.- CRITERIOS Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. Criterios específicos de valoración:

Las solicitudes se valorarán con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido y a los siguientes criterios específicos:

A-RESULTADOS DEPORTIVOS del/la solicitante referidos al periodo señalado. Hasta un máximo de **45 puntos**. Únicamente se puntuará el resultado más alto de los obtenidos.

Para que los resultados obtenidos puedan ser objeto de valoración será necesario cumplir los siguientes requisitos en cuanto a **participación mínima**:

- 1) En modalidad de deporte individual: 10 participantes en su categoría en la competición.
- 2) En modalidad de deporte colectivo: 6 equipos en la competición.
- 3) En deporte adaptado: 20 competidores/as o bien que la participación en la competición sea a través de la consecución de una mínima de acceso establecida a tal efecto.

NOTA: Excepcionalmente, en algún deporte se podrán valorar méritos de campeonatos oficiales distintos a los anotados previa información de la Federación correspondiente.

Orden	Tipo de competición	Mérito Deportivo	Puntos
1	Campeonato de EUROPA	MEDALLISTA	45
2	Campeonato de EUROPA	FINALISTA	40
3	Campeonato de EUROPA	PARTICIPANTE	35
4	Campeonato de España	MEDALLISTA	30
5	Campeonato de España	FINALISTA	25
6	Campeonato de España	PARTICIPANTE	20
7	Campeonato de Asturias	MEDALLISTA	15

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

TIPO DE DEPORTE: En caso de que el deporte sea colectivo, se reducirá la puntuación en 5 puntos en este apartado.

DEPORTE COLECTIVO: deportes en los que se compite como integrante de un equipo formado por más de 2 deportistas y con adversarios directos.

FINALISTA: del puesto 4º al 10º.

CAMPEONATO DEL MUNDO: En caso de algún deportista participe en Campeonatos del Mundo, obtendrá la máxima puntuación en este apartado.

B-RESULTADO ACADÉMICO del/la solicitante referidos al periodo señalado: puntuación media en las notas finales del curso. Hasta un máximo de **37 puntos**, según la siguiente tabla.

Nota media del curso	Puntuación
SOBRESALIENTE	37 puntos
NOTABLE	27 puntos
BIEN	17 puntos
SUFICIENTE	7 puntos

C- CATALOGACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA. Hasta un máximo de **18 puntos**. Se puntuará únicamente la catalogación de la condición más alta.

Condición deportista	Puntuación
Catalogado deportista de alto rendimiento o de alto nivel por el CSD o participante en programas de centros de alto rendimiento o tecnificaciones catalogadas por el CSD	18 puntos
Alto Rendimiento del Principado de Asturias	9 puntos

6.2. Cálculo del importe de las ayudas

Las ayudas consistirán en 25 becas que serán concedidas en virtud de la puntuación obtenida, las diez mejores puntuaciones recibirán una cuantía de 300,00 € y las quince siguientes una cuantía de 200,00 €.

La puntuación será la suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los tres criterios establecidos.

En caso de igualdad en la puntuación, para desempatar se tendrá en cuenta en orden descendente (de más a menos) el tipo de deporte (individual/colectivo), el tipo de Competición, el mérito deportivo presentado, la nota académica, finalizando con la condición de Deportista. En caso de persistir el empate, se repartirá el importe de manera equitativa.

6.3. Comisión de Valoración

La Comisión de valoración estará compuesta por un representante de la Fundación Caja Rural de Gijón y un representante del PDM nombrados al efecto.

Dicha Comisión emitirá un informe de valoración de las solicitudes recibidas en el plazo establecido.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de las personas beneficiarias las que se detallan a continuación:

- a) Colaborar con la FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GIJÓN y el Patronato Deportivo Municipal, cuando sus obligaciones se lo permitan, en cuantas actividades se organicen para la promoción deportiva en la ciudad.
- b) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la ayuda concedida.
- c) Si son competidores a título individual, y su normativa deportiva lo permite, deberán incluir en su indumentaria deportiva las marcas FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GIJÓN y "Gijón Deporte", con las especificaciones que se establecen en el Manual de Aplicación de la Marca.
- d) Cuando el deportista disponga de perfil o cuenta en alguna de las redes sociales, deberá agregar las cuentas de la FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GIJÓN y del PDM, para conseguir una mayor difusión de las noticias generadas desde el Patronato Deportivo Municipal.
- e) Ser titular de una cuenta abierta en Caja Rural de Gijón para recibir el abono de la ayuda en la misma.

8.- FORMA DE PAGO

El importe de las Becas Fundación CRG-PDM será abonado a los deportistas en la cuenta abierta en oficinas de Caja Rural de Gijón en un plazo máximo de 40 días a contar desde la fecha de la publicación de la concesión en la página web y redes de la Fundación de la Caja Rural de Gijón y PDM.

9.- CONCESIÓN DE LA BECA

La concesión se comunicará personalmente al beneficiario/a y se publicará en la página web oficial municipal y en sus RRSS. Además, se entregará en un acto público.

Las becas podrán declararse desiertas.

La adjudicación de las ayudas podrá ser revocada en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas.

Una vez concedida la ayuda, personal e intransferible, deberá ser expresamente aceptada por el interesado/a.

ANEXO I
SOLICITUD DE BECAS A JÓVENES DEPORTISTAS GIJONESES PARA LA TEMPORADA 2024/2025

1. Datos del solicitante:

Nombre:Apellido 1:.....
Apellido 2:.....Fecha de nacimiento :..... DNI:
.....
Deporte:Especialidad deportiva:
Nombre o Razón Social del club al que pertenece:NIF:
Año y lugar de inicio en el deporte:.....
.....
Lugar de entrenamiento semanal:.....Días
Horas:Centro escolar y ubicación durante el curso escolar 2024-2025
.....

2. Datos del representante:

Nombre:Apellido 1:.....
Apellido 2:.....DNI :..... Relación con el solicitante:
Correo electrónico: Calle:
Piso:.....Puerta:.....C.P:..... Teléfono:..... Móvil (obligatorio):.....

Padre, Madre o tutor/a del/la solicitante

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D. en calidad de.....,
declara que el solicitante NO se encuentra sancionado/a por infracción firme disciplinaria o administrativa en materia deportiva y/o académica, calificada grave o muy grave como no estar incurso en alguna de las causa contempladas en el art.13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

También que los siguientes datos deportivos y académicos son ciertos:

A- RESULTADOS DEPORTIVOS

UNA SOLA COMPETICIÓN (Adjuntar Calendario Oficial donde aparezca)	
CATEGORÍA:	
FECHA:	
LUGAR:	

Resultados deportivos de la competición arriba anotada

Posición en la competición	Campeonato de Europa	Campeonato de España	Campeonato de Asturias
Medallista			
Finalista			
Participante			

(Adjuntar Certificado de la Federación correspondiente que acredite el resultado deportivo marcado)

B- RESULTADO ACADÉMICO. Adjuntar Certificado de notas que acredite el resultado marcado.

Marcar con X lo que corresponda:

EXPEDIENTE ACADÉMICO CURSO 2024 - 2025	
SOBRESALIENTE	
NOTABLE	
BIEN	
SUFICIENTE	

C- CATALOGACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA. Adjuntar documento que acredite la catalogación marcada.

Marcar con X donde corresponda:

CATALOGACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA	
Alto Rendimiento del Principado de Asturias	
Catalogado deportista de alto rendimiento o de alto nivel por el CSD o participante en programas de centros de alto rendimiento o tecnificaciones catalogadas por el CSD	

Gijón, a de..... de 20....

El/La Solicitante (*)

Fdo.: D./D^o.....

(*) El anexo será firmado por los padres o tutores legales del /a solicitante.